

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 387

PERÍODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 354/25
PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 OCT 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2293-2025 y la Nota N° 237/2025, letra: M.L.C.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichos actos administrativos la Legisladora María Laura COLAZO, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 5 y 6 de Noviembre del corriente año, a los efectos de mantener reuniones inherentes a su función legislativa.

Que por Resolución de Presidencia N° 204/25, se autorizó que la orden de pasaje aéreo emitido por resolución de Presidencia N° 199/25, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Laura COLAZO.

Que por ello, se considera oportuno autorizar el uso de dicho pasaje aéreo y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/11/25 - regreso: 06/11/25) a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasaje aéreo que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 204/25 y abonar la diferencia que ocasione la modificación correspondiente a los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 05/11/25 - regreso: 06/11/25), a nombre de la Legisladora María Laura COLAZO, Presidenta del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

354 / 25

Patricia E. JULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

Monica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo